

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-05-2022. A despacho informando al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita aplazamiento de la audiencia, por cuanto está fuera del país por asuntos personales.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 930

Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00514-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Demandante: HERNANDO GÓMEZ AGUIRRE

LUCIANO GÓMEZ AGUIRRE

Demandados: MARIA CENELIA OCAMPO TANGARIFE

Vista la constancia secretarial se dispone:

Aceptar la excusa presentada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se DISPONE:

FIJAR COMO NUEVA FECHA para llevar a cabo la audiencia que había sido programada mediante auto del 07-03-2022, **para el 11 de julio de 2022 hora 2:30pm.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3c57b0bec13a6fa1b80b6ad6cb0bf77ea427083aa06a9b2c3e9e9d72a5372b**

Documento generado en 02/05/2022 11:52:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**